



UNIÓN EUROPEA

**CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 125.4 DEL
REGLAMENTO UE 1303/2013, REALIZADA SOBRE UNA OPERACIÓN COFINANCIADA POR
EL FEDER EN EL PERIODO 2014-2020.****DATOS DE LAS VERIFICACIONES DE GESTIÓN: VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.**

Programa Operativo Plurirregional de España 2014ES16RFOP002	
Entidad Beneficiaria: ES315004 AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	
Código GALATEA de la/s operación/es:	Nombre de la/s operación/es:
FDU02GA0113	LA11. Programa de promoción de la movilidad a pie, a través de soluciones de accesibilidad y diversificación de los medios de movilidad y permeabilidad transversal en vías de la ciudad así como dotación de recorridos peatonales.
FDU02GA0122	LA27. Remodelación interior y de la funcionalidad de mercados municipales y actuaciones en los espacios públicos colindantes de los mercados municipales de los barrios de la ciudad.
FDU02GA0105	LA2_Memoria del borde litoral y fluvial: recuperación de enclaves de costa, fuentes, lavaderos y cursos fluviales del municipio.
FDU02GA0101	LA_COM. Asistencia Técnica para la gestión del plan de comunicación de la estrategia DUSI EidusCoruña.
FDU02GA0114	LA21.2 Sistema de información de calidad ambiental
FDU02GA0108	LA30. Implementación de medidas de inclusión social y laboral y de apoyo a la empleabilidad para población y ámbitos territoriales en situación de riesgo o en exclusión social. Rehabilitación y puesta en funcionamiento del Centro "García Sabell"
FDU02GA0124	LA5. Mejora medioambiental y urbana en el Parque Empresarial de A Grela
FDU02GA0112	LA10-Op10.1. Plataforma WEB - Herramienta Integral de Información Turística y de Movilidad OnLine – Smart Destination (aplicación SmartCity).
FDU02GA0107	LA20. Monitorización energética mediante las TIC de los barrios de la ciudad
FDU02GA0127	LA1.2. Plan de Humanización y Naturalización del Paseo Marítimo de A Coruña

**UNIÓN EUROPEA**

ÍNDICE

1. Objeto del control
2. Muestra
3. Pruebas realizadas sobre los elementos controlados
4. Resultados del trabajo
5. Alegaciones del beneficiario
6. Conclusión

Anexos

Anexo I. Cuestionario de supervisión y control de calidad.

1. Objeto del control

En cumplimiento del artículo 125.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, las funciones de verificación sobre la ejecución de los proyectos objeto de cofinanciación recaen en la autoridad de gestión.

Como Organismo Intermedio de gestión de los Fondos FEDER corresponde a la Subdirección General de Desarrollo Urbano (SGDU), la implementación de las verificaciones de gestión en el cumplimiento de sus funciones de gestión y control financiero recogidas en el citado artículo 125.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (en adelante RDC).

El presente trabajo tiene como objetivo comprobar, a partir de las solicitudes de pago de los beneficiarios, que el gasto declarado es real, que los bienes se han entregado o los servicios se han prestado de conformidad con la decisión aprobatoria, que las solicitudes de pago del beneficiario son correctas y que las operaciones y gastos cumplen las normas comunitarias y nacionales. Las verificaciones incluirán procedimientos para evitar la doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación.

El Ministerio de Hacienda ha suscrito un encargo a medio propio con la empresa "Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P" (en adelante ISDEFE), para la realización de los trabajos de Apoyo Técnico en las funciones de verificación previstas en el artículo 125.4 del RDC, en los Programas Operativos de Ceuta, Melilla y Canarias y en el Programa Operativo Plurirregional de España, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En aplicación del anterior Encargo a Medio Propio, ISDEFE ha presentado a la SGDU informe definitivo, de fecha 25/09/2024, de las verificaciones administrativas realizadas sobre la SPB: FDU02GA01SPB0011.

Conforme indica la Asistencia Externa, los trabajos de verificación se han realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Internacionalmente aceptadas, al Manual de Auditoría de la Comisión Europea para los Fondos Estructurales y a las Normas de Auditoría del Sector Público, en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoría aplicados.

**UNIÓN EUROPEA**

de igualdad de oportunidades y de medio ambiente; y el establecimiento de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

4.1 Se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en la normativa comunitaria y nacional en materia de contratación pública, detectándose discrepancias entre la respuesta dada por el Beneficiario en la lista Ct-V0 en Galatea y la obtenida por la Asistencia Externa en:

Contrato FDU02GA01C033

Verificado en SPB08, SPB09 y SPB10 identificándose la siguiente incidencia:

Se ha verificado que en el PPT se han incluido varias referencias a normas técnicas, concretamente normas UNE e ISO, sin que aparezca la expresión "o equivalente", lo que supone un incumplimiento de lo previsto en el artículo 126.5.b) de la LCSP. A juicio del equipo de verificación se considera que se están incluyendo normas técnicas que restringen el acceso a potenciales licitadores. Dicha incidencia está tipificada en la irregularidad nº 11 del Anexo a la a la Decisión de la CE C(2019) 3452 final de 14.05.2019 y puesto que se ha garantizado un nivel mínimo de competencia se procede a aplicar una corrección financiera del 5%.

Contrato FDU02GA01C045

Verificado en SPB09 y SPB10 identificándose la siguiente incidencia:

En el PPT se han incluido varias referencias a normas técnicas, concretamente normas UNE o ISO, sin que aparezca la expresión "o equivalente", lo que supone un incumplimiento de lo previsto en el artículo 126.5.b) de la LCSP. A juicio del equipo de verificación se considera que se están incluyendo normas técnicas que restringen el acceso a potenciales licitadores. Dicha incidencia está tipificada en la irregularidad nº 11 del Anexo a la Decisión de la CE C(2019) 3452 final de 14/05/2019 y puesto que varios operadores económicos han presentado ofertas que han sido aceptadas y cumplían los criterios de selección (se presentan 12 licitadores) se procede a aplicar una corrección financiera del 5%.

5. Alegaciones del beneficiario

Con fecha 11/09/2024 la SGDU remitió el informe provisional de verificación administrativa al Ayuntamiento de La Coruña, el cual ha presentado alegaciones al mismo el 18/09/2024, las mismas se incluyen en el anexo del informe definitivo de la Asistencia Externa.

El informe definitivo de la Asistencia Externa también incluye el tratamiento de estas alegaciones las cuales son estimadas parcialmente.

6. Conclusión.

Analizado el informe de verificaciones administrativas de la Asistencia Externa y las alegaciones presentadas por el beneficiario, se constatan las siguientes incidencias.



UNIÓN EUROPEA



Gasto Irregular			
Operación	Código Transacción	Total	Código AFFIS
FDU02GA0127	FDU02GA01C04527F0014	5.602,02 €	614
	FDU02GA01C04527F0013	28.927,77 €	614
	FDU02GA01C04527F0011	14.530,15 €	614
	FDU02GA01C04527F0010	9.547,91 €	614
	FDU02GA01C04527F0012	15.870,97 €	614
Total FDU02GA0127		74.478,82 €	
FDU02GA0122	FDU02GA01C03222F0017	5.550,29 €	614
Total FDU02GA0122		5.550,29 €	
FDU02GA0124	FDU02GA01C03324F0016	1.793,01 €	614
	FDU02GA01C03324F0018	1.150,71 €	614
	FDU02GA01C03324F0019	3.897,31 €	614
	FDU02GA01C03324F0017	2.146,65 €	614
Total FDU02GA0124		8.987,68 €	
Total general		89.016,79 €	



ANEXO I

CUESTIONARIO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SOBRE INFORMES DE VERIFICACIÓN ART 125 RDC DE LA ASISTENCIA EXTERNA VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
--

SOLICITUD DE REEMBOLSO: FDU02GA01SPB0011
BENEFICIARIO: ES315004 AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA
IMPORTE DE LA SOLICITUD DE REEMBOLSO: 3.325.757,61 €
Nº TRANSACCIONES: 48
Nº TRANSACCIONES VERIFICADAS: 16
Nº DE CONTRATOS DE LA SPB: 27
Nº DE CONTRATOS VERIFICADOS: 16

	RESPUESTA	OBSERVACIONES
ASPECTOS FORMALES		
¿Está cumplimentada la "Hoja de comprobaciones" realizadas por el Área de Gestión de Operaciones sobre los datos cargados por los beneficiarios en la SPB?	Sí	
¿El informe definitivo de verificación administrativa de la asistencia externa está supervisado y firmado por un responsable ?ASISTENCIA EXTERNA	Sí	
¿Al informe definitivo de VA se acompaña de Anexo con listas comprobación L-1?	Sí	
¿El borrador de informe provisional de VA de ASISTENCIA EXTERNA está entregado en la SGDU?	Sí	
¿La muestra de transacciones B1 de la SPB es superior al 30%?	Sí	
¿La muestra de transacciones de la SPB es superior al 20% del gasto total de la SPB?	Sí	
¿Se han verificado todos los contratos vinculados a las transacciones seleccionadas en la muestra de la SPB?	Sí	
¿Algún contrato no verificado por no entrar en muestra es superior a umbrales SARA?	No	
TRAMITACIÓN DE INFORMES DE VERIFICACIÓN		
¿Están archivados las comunicaciones con el beneficiario, los borradores de informes, las observaciones del ACO a esos borradores, las alegaciones del beneficiario y el informe provisional y definitivo de la Asistencia Externa de VA?	Sí	
¿El ACO ha supervisado el borrador de informe provisional de VA y ha contestado con observaciones a la Asistencia Externa?	Sí	
¿La Asistencia Externa ha considerado adecuadamente las observaciones del ACO al borrador de informe provisional de VA?	Sí	
¿Se ha remitido el informe provisional de VA al beneficiario para alegaciones?	Sí	



UNIÓN EUROPEA

¿El beneficiario ha presentado alegaciones?	Sí	
¿Están tratadas adecuadamente las alegaciones del beneficiario en el informe definitivo de VA de la Asistencia Externa?	Sí	
VERIFICACIÓN DE GASTOS		
¿Los datos económicos contenidos en el informe de la Asistencia Externa son correctos?	Sí	
¿Está comprobado que los gastos que se justifican en las transacciones de esta SPB corresponden con operaciones seleccionadas en el PO correspondiente?	Sí	
¿El informe de verificación de la Asistencia Externa asegura que los trabajos de verificación se han realizado de acuerdo a las normas de auditoría?	Sí	
¿El informe de la Asistencia Externa asegura la elegibilidad de la operación?	Sí	
¿El informe de la Asistencia Externa asegura la elegibilidad del gasto?	Sí	
¿El informe de la Asistencia Externa asegura el cumplimiento de la normativa en materia de contratación?	No	1
¿El informe de la Asistencia Externa asegura cumplimiento de la normativa relativa a las Ayudas de Estado?	Sí	
¿El informe de la Asistencia Externa asegura el cumplimiento de los requisitos en materia de información y publicidad del Anexo XII del R.1303/2013?	Sí	
¿El informe de la Asistencia Externa asegura la existencia de una pista de auditoria suficiente en relación a los gastos relacionados con la operación?	Sí	
¿El informe de la Asistencia Externa asegura el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de oportunidades?	Sí	
¿El informe de la Asistencia Externa asegura el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de medio ambiente?	No procede	
¿El informe de la Asistencia Externa asegura el cumplimiento de las medidas antifraude eficaces y proporcionadas?	Sí	
¿El informe incluye de forma adecuada y clara las conclusiones, opiniones y recomendaciones?	Sí	
LISTAS DE COMPROBACIÓN L-1-PROGRAMA DE TRABAJO		
¿Las listas de comprobación L-1 contenidas en el informe de la Asistencia Externa se corresponden con las incluidas en las listas correspondientes de la aplicación Fondos 2020?	Sí	
¿Todas las verificaciones contenidas en las Listas de comprobación L-1 se han realizado en su integridad o consta debidamente su no aplicación?	Sí	
¿El resultado de las verificaciones contenidas en las Listas de comprobación L-1 está respaldado por los comentarios incluidos en la casilla de observaciones?	Sí	
¿Los comentarios de la casilla de observaciones son coherentes con la verificación y el resultado obtenido?	Sí	
En caso de contestación "no" en alguna de las cuatro anteriores preguntas, especificar en qué lista se produce esa respuesta.	No procede	
- Lista VA-Ct sobre un contrato público	No procede	



UNIÓN EUROPEA

- Lista VA-Op sobre respecto al beneficiario de una operación	No procede	
- Lista VA-Op de carácter medioambiental	No procede	
- Lista VA-Sr sobre el conjunto de transacciones de una SDR	No procede	
- Lista VA-Tr sobre cada transacción	No procede	
¿Aparece en el informe de la Asistencia Externa que la lista de una transacción es válida para todas la transacciones de la SDR?	Sí	
¿Las conclusiones del informe definitivo de la Asistencia Externa son coherentes con los resultados obtenidos en las verificaciones contenidas en la lista de comprobación L-1?	Sí	
¿La respuesta a la lista de comprobación VA-Ct sobre un contrato público que aporta la Asistencia Externa a su informe es la misma que aparece cumplimentada por el beneficiario en FONDOS2020/GALATEA?	No	2
¿La respuesta al resto de listas de comprobación que aporta la Asistencia Externa a su informe es la misma que aparecen cumplimentadas en FONDOS2020/GALATEA?	Sí	
ACTUACIONES CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN		
IRREGULARIDADES/MEDIDAS CORRECTORAS		
En caso de contestaciones "NO" en alguna lista L-1 de VA		
¿El informe de la Asistencia Externa considera que la contestación "No" en alguna de las verificaciones incluidas en la lista de verificaciones L-1 constituye una irregularidad?	Sí	
¿Las incidencias detectadas en el informe de verificación de la Asistencia Externa, en las conclusiones y/o en las recomendaciones están adecuadamente soportadas por los papeles de trabajo?	Sí	
¿La irregularidad está correctamente codificada en el informe de la Asistencia Externa?	Sí	
¿Se han aplicado, en el informe de la Asistencia Externa, adecuadamente los criterios de corrección financiera de la Autoridad de Gestión y, en su caso, de la Comisión?	Sí	
¿La cuantificación de la corrección financiera es correcta?	Sí	
¿Se ha comunicado al beneficiario la irregularidad detectada?	Sí	
¿El beneficiario ha contestado a la comunicación de irregularidad?	Sí	
¿Se han realizado verificaciones complementarias?	No procede	
¿El beneficiario ha realizado la descertificación/corrección financiera en GALATEA/FONDOS 2020?	No	3
¿Se considera que la irregularidad afecta a SPB/SDR ya certificadas a la CE?	No procede	
Si la cuestión anterior es "SÍ" ¿Se ha hecho la cuantificación de las operaciones certificadas hasta este momento que puedan estar afectadas por esta irregularidad?	No procede	
IRREGULARIDADES SISTÉMICAS		
¿Se ha calificado alguna irregularidad como irregularidad sistémica?	No	
Si la cuestión anterior es "SÍ" ¿Se ha comunicado al beneficiario la necesidad de iniciar un plan de acción?	No procede	
¿Propone la Asistencia Externa corrección financiera?	No procede	
¿Se ha comunicado al beneficiario la irregularidad detectada?	No procede	



UNIÓN EUROPEA

¿El beneficiario ha contestado a la comunicación de irregularidad?	No procede	
¿Se han realizado verificaciones complementarias?	No procede	
¿Se ha hecho la cuantificación de las operaciones certificadas hasta este momento que puedan estar afectadas por esta irregularidad?	No procede	
¿Se requiere corrección financiera?	No procede	
Si se requiere corrección financiera ¿El beneficiario ha realizado la corrección financiera en GALATEA/FONDOS 2020?	No procede	

1. Hay incumplimiento en materia de contratación y se han realizado las correcciones financieras correspondientes.
2. Hay discrepancias en diversos contratos.
3. La descertificación/corrección financiera en GALATEA/FONDOS 2020 se llevará a cabo por la SGDU.